

Las Rozas de Valdearroyo, 24 de junio de 2008.—El alcalde, Rubén Pérez Carbajo.
08/8883

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de adaptación de un molino harinero para producción de energía eléctrica promovido por la empresa Solvay Química, S.L., número de expediente: IRN/2008-271.

A efectos de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del 29 de enero de 2003), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación siguiente:

Adaptación de molino harinero para producción de energía eléctrica.

Peticionario: Solvay Química, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Unión de los ríos Saja y Besaya en los términos municipales de Santillana del Mar y Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Características principales:

- Potencia instalada 82 kW.
- Turbina semikaplan, en sifón, de eje inclinado.
- Generador asíncrono de 100 kVA y 400 V.
- Instalaciones de control, protección y medida.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Apoyo Técnico y Planificación Industrial, sita en calle Castelar, 1 - 5º dcha, 39004 Santander, y formulándose al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de junio de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/9050

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14 de enero de 1999) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31 de diciembre de 2001) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado que más abajo se relaciona, por dos veces a través del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Medio Ambiente, procédase a notificar los actos administrativo de su interés por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Razón social: «HISPANO GALA DE MADERA, S.L.»

Dirección: Calle Augusto González Linares, número 8 entresuelo, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Acto a notificar: Requerimiento de la actualización validada anual de su Declaración Medioambiental para el mantenimiento del Registro en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental EMAS con el número

ES-CA-000018, si la organización no lo presenta en un plazo de tres meses a partir del momento en que se le haya solicitado se cancelará su inscripción en el registro.

Plazos: Podrá comparecer ante la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Prevención y Control de la Contaminación sito en la calle Lealtad 24, 2ª planta, de la ciudad de Santander), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Santander, 26 de junio de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/9272

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para obras de mejora y ensanche de senda, en el municipio de San Roque de Riomiera, expediente número A/39/05896.

Peticionario: Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.

CIF número: P3907200D.

Domicilio: La Pedrosa, 39728 - San Roque de Riomiera (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: San Roque de Riomiera.

Término municipal y provincia: San Roque de Riomiera (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para realizar obras de mejora y ensanche de senda en zona de policía de cauces del río Miera, término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de abril de 2008.—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/5764

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Resolución de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, de las pinturas murales de la Iglesia de San Miguel, en el término municipal de Meruelo.

Visto el acuerdo de 6 de febrero de 2008, de incoación del procedimiento para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, de las pinturas murales de la Iglesia de San Miguel, en el término municipal de Meruelo.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 20.3 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

Este Servicio de Patrimonio Cultural, como órgano instructor del expediente, propone a esta Dirección General

de Cultura incluir el bien mencionado en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 20.6 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, el director general de Cultura,

RESUELVE

Primero.- La inclusión de las pinturas murales de la Iglesia de San Miguel, en el término municipal de Meruelo en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, según la descripción y ubicación que figuran en el anexo.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 20.2 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, al Ayuntamiento de Meruelo.

Tercero.- Que, de acuerdo con lo que dispone artículo 20.2 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, se notifique la presente Resolución a los interesados, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la presente resolución y notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Santander, 25 de junio de 2008.-El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

ANEXO

Descripción del inmueble

El retablo mural de la Iglesia de San Miguel es de estilo lineal, de tradición gótica, pintado sobre el muro según la técnica mixta habitual en esta región desde la Edad Media. El entorno del ático está decorado con motivos florales de gran colorido.

Desde el punto de vista iconográfico es un retablo claramente contrarreformista, ya que contiene representaciones de los apóstoles Pedro y Pablo y de los Santos Padres San Agustín y San Jerónimo, junto con una escena de la Sagrada Familia en la predela y El Calvario en el ático.

08/9324

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Secretaría General

Notificación de emplazamiento a doña Verónica Nicolás Herreros.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a doña Verónica Nicolás Herreros la notificación de emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander por doña María Isabel Sánchez-Molina Acosta (proa. Abrev. 184/08) que a continuación se reproduce, se procede a la publicación

del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de julio de 2008.-La secretaria general, María Cruz Reguera Andres.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, le participo que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Santander por doña María Isabel Sánchez-Molina Acosta (Procedimiento Abreviado 184/08) contra Resolución presunta por silencio administrativo recaída al recurso administrativo interpuesto, con fecha 10 de julio de 2007, contra la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, en materia de selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y dado que, en su condición de interesado, la interposición del citado recurso puede afectar a sus intereses, se adjunta la correspondiente resolución del Juzgado junto con fotocopia de los documentos recibidos, otorgándosele el plazo de nueve días para que pueda personarse como demandado, si es de su interés, en el citado procedimiento.

Santander, 5 de junio de 2008. La secretaria general, María Cruz Reguera Andrés.

08/9277

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de propano enterrado.

Por don Orlando del Valle Fernández, en representación de «PRADO Y GARVI», se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para instalación de un depósito de propano de 2.450 litros enterrado, lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Felices de Buelna, 2 de abril de 2008.-El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.

08/4761

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para proyecto de actividad de garaje comunitario, en calle Mies de la Revilla.

Por «Morante-Fuentes S.L.», con CIF B-39454665 y domicilio en calle Rodríguez, 5 de Santander, se ha solicitado licencia para proyecto de actividad de garaje comunitario en calle Mies de la Revilla, s/n de Ramales de la Victoria.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 1 de julio de 2008.-El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

08/9240